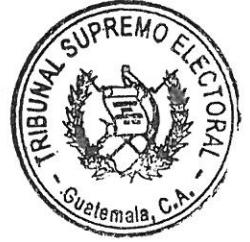




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 52-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-083-02-2015, de fecha 16 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, que se rescinda a partir de la fecha de entrega de cargo, el contrato administrativo, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora SILVIA ELIZABETH TRABANINO CHACÓN DE VILLATORO, como Subdelegada Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de Jalapa y se le contrate en el puesto de Delegada I (Auxiliar) del referido Registro en el mismo departamento (plaza No. 287), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, solicita que se apruebe la contratación del señor JOSÉ GUILLERMO DE SAN MARTÍN MORALES TERRÉ, en el puesto de Subdelegado Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de Jalapa, (plaza No. 252), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del año en curso, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efecto de la fecha de entrega de cargo, el contrato administrativo, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora SILVIA ELIZABETH TRABANINO CHACÓN DE VILLATORO, como Subdelegada Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de Jalapa;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de la señora SILVIA ELIZABETH TRABANINO CHACÓN DE VILLATORO, en el cargo de Delegada I (Auxiliar) del Registro de Ciudadanos en el departamento de Jalapa (plaza No. 287), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q 6,380.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-11-05-101-11-022-287 del presupuesto vigente;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la contratación del señor JOSÉ GUILLERMO DE SAN MARTÍN MORALES TERRÉ, en el cargo de Subdelegado Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de Jalapa (plaza No. 252), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q 4,400.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-11-05-101-11-022-252 del presupuesto vigente;



Tribunal Supremo Electoral

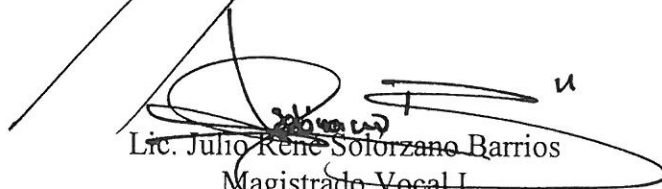
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de febrero de dos mil quince.

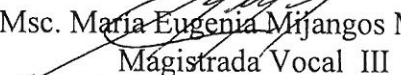
COMUNÍQUESE:

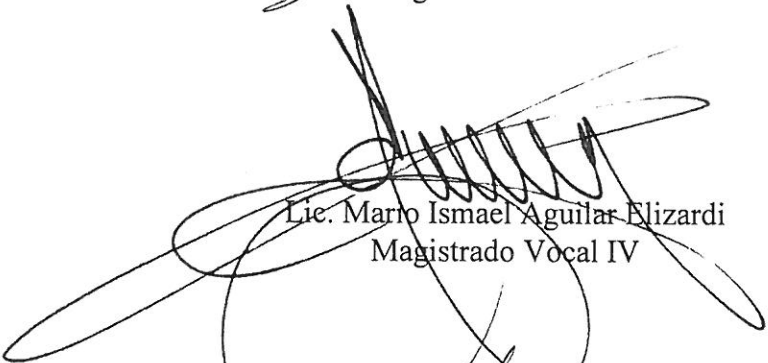

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente



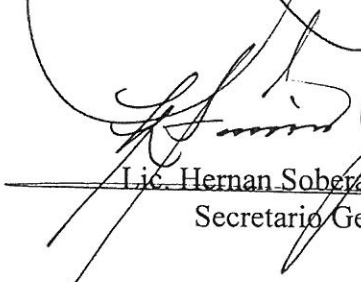

Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez
Mágrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

